



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2579 /2013

ARICA,

13 MAR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el Artículo 23 y 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1.979, Parte N° 146 de fecha 25 de Enero de 2.013 dirigido al Segundo Juzgado de Policía Local de Arica, por activar la contribuyente Uslavenka Cordova Collao, Cédula de Identidad N° 11.342.598-9, sin patente municipal el giro "Máquinas de Habilidad y Destreza" en el domicilio comercial de avenida Tucapel N° 2125 de Arica, artículos 18 y 19 de la Ordenanza N° 5613/08 que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, Destreza y Juegos Similares y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA, del Local comercial ubicado en Avenida Tucapel N° 2125, activado por la contribuyente Uslavenka Cordova Collao, Cédula de Identidad N° 11.342.598-9, sin patente municipal el giro "Máquinas de Habilidad y Destreza", por incumplimiento a los artículos N° 23 y N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y artículos 18 y 19 de la Ordenanza N° 5613/08 que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, Destreza y Juegos Similares.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, personalmente la Oficina de **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/BCA/EPK/mng